



9 DE JULIO Nº 85

Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero

TELÉFONO (0385) 491-1260



(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 20 de Abril de 2015

ORDENANZA Nº 919/15

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 16 de abril de 2015, los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Decreto-Acuerdo Nº 02/15-Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante: Apruébase el Proyecto de 736,00 m², pavimento articulado en Pasaje Maximio S. Victoria, entre Av. San Martín y calle Libertad, en Ciudad de Fernández, con fondos del Fondo Federal Solidario, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Decreto-Acuerdo tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

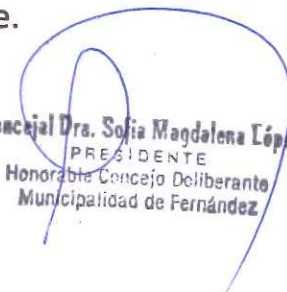
ORDENANZA

Art. 1)- Apruébase el Proyecto Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante: de 736,00 m², Pavimento Articulado en Pasaje Maximio S. Victoria, entre Av. San Martín y calle Libertad, en Ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, con un Presupuesto que asciende a la suma de Pesos Doscientos Veintinueve Mil Setecientos Sesenta y Seis c/09/100 (\$229.766.09) a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario, en todos sus términos tal como fue presentado.

Art. 2)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M y Archívese.


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




Concejal Dra. Sofía Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández